

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.055

Miércoles 22 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2597265

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

#### COMISIONA AL EXTRANJERO A LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL MAYA FERNÁNDEZ ALLENDE

Santiago, 3 de septiembre de 2024.- Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:  
Núm. 221.

Vistos:

La ley N° 21.640, de 2023; el DL (H) N° 249, de 1973; el DFL (H) N° 262, de 1977; el DFL (H) N° 29, de 2004 (Art. 77°); el DS (RE) N° 232, de 2004; el DS (H) N° 705, de 2016; las resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9.718, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

Considerando:

La invitación de fecha 01.Ago.2024, de la República Popular China; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 131, y su Planilla de Viático, de fecha 03.Sep.2024, ambos de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; lo propuesto por el Jefe de Gabinete de la Ministra de Defensa Nacional en su oficio (P) N° 1360/2057, de fecha 02.Sep.2024; que el citado cometido no se encuentra contemplado en el Programa de Comisiones al Extranjero año 2024, en atención a que obedece a una petición Gubernamental; y los nuevos antecedentes recepcionadas con fecha 03.Sep.2024;

Decreto:

1.- Comisionase al extranjero a la Sra. Ministra de Defensa Nacional, en las condiciones que a continuación se indican:

Nombre : Fernández Allende, Maya  
Categoría : Autoridad de Gobierno, Grado B de la EUS.  
RUN N° : 7.840.807-3.  
País : China (Beijing).  
Objeto : Visita Oficial a la República Popular de China.  
Fecha Salida : 07.Sep.2024.  
Fecha Regreso : 14.Sep.2024.

2.- Mientras permanezca en comisión continuará percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, más un viatico diario en dólares, al 100% del 9 al 12.Sep.2024, de acuerdo con lo establecido en el DS (H) N° 705, de 2016, incrementado con el porcentaje de la asignación costo de vida del respectivo país, equivalente a US\$ 2.122,02.-

3.- Los pasajes aéreos de ida y regreso, serán proporcionados por la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

4.- Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004 y Subtítulo 22-08-007, del presupuesto de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, del año presupuestario vigente.

CVE 2597265

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Ricardo Montero Allende, Ministro de Defensa Nacional (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

